

## **Antecedentes de los Casos sobre el Matrimonio en la Corte Suprema**

### **¿Por qué hoy la Corte Suprema está considerando casos sobre el matrimonio?**

Luego de la decisión del 2013 de la Corte en Estados Unidos v. Windsor eliminando la definición federal del matrimonio en la Ley de Defensa del Matrimonio, muchas leyes estatales sobre el matrimonio fueron impugnadas en los tribunales federales. Mayormente, a consecuencia de la acción judicial—federal y estatal—el matrimonio ha sido redefinido en forma efectiva en 37 estados y en el Distrito de Columbia. Sin embargo, la Corte de Apelaciones del Sexto Circuito confirmó las leyes sobre el matrimonio en los cuatro estados en la jurisdicción de esa corte - Michigan, Ohio, Kentucky y Tennessee. En enero, la Corte Suprema concedió peticiones para revisar la decisión del Sexto Circuito.

### **¿Cuáles son los casos de matrimonio ante la Corte Suprema?**

El fallo de la Corte de Apelaciones del Sexto Circuito abarcó cuatro casos de matrimonio - uno de cada uno de los estados en el circuito. La Corte Suprema consolidó esos casos bajo el rubro *Obergefell v. Hodges*.

### **¿Cuáles son las interrogantes ante la Corte Suprema?**

- (1) ¿Exige la Decimocuarta Enmienda que un estado otorgue una licencia matrimonial a dos personas del mismo sexo?
- (2) ¿Exige la Decimocuarta Enmienda que un estado reconozca un matrimonio entre dos personas del mismo sexo cuando ese matrimonio recibió una licencia legal y se realizó fuera de ese estado?

### **¿Cuáles son las consecuencias en cada situación?**

Lo ideal sería que la Corte respondiese a ambas preguntas en forma negativa, permitiendo a los estados definir y reconocer el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer.

Si la Corte responde afirmativamente a la primera pregunta, entonces el matrimonio será redefinido constitucionalmente en todo el país, aceptando el “matrimonio” de personas del mismo sexo en todas partes. Ésta sería la decisión *Roe V. Wade* para el matrimonio. Incluso, si la Corte fuera a responder “no” a la primera pregunta pero la respuesta a la segunda pregunta fuese “sí”, el resultado final sería igual—las personas simplemente viajarían a los estados que otorgan licencia para “matrimonios” de personas del mismo sexo y luego regresarían al lugar de su residencia y serían reconocidos allí como “casados”. De cualquier forma, miles de leyes a nivel nacional relacionadas al matrimonio serían afectadas en forma desfavorable. Aquellos que continúan abogando por la verdadera definición del matrimonio serían vistos como proponentes de la discriminación y serían marginados cada vez más en las leyes y en la sociedad en general.

### **¿Para cuándo se espera una decisión?**

La Corte escuchó los argumentos orales el 28 de abril y se espera que se pronuncie a fines de junio.

### **¿Cuál es la posición de la USCCB en *Obergefell v. Hodges*?**

La USCCB apoya la defensa del derecho que tienen los estados a mantener y reconocer el verdadero significado del matrimonio dentro de la ley como la unión de un hombre y una mujer. Ver el *escrito amicus* de la USCCB a la Corte en: <http://www.usccb.org/about/general-counsel/amicus-briefs/upload/Obergefell-v-Hodges.pdf>.